

FORMULA INDICACIÓN SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS PRESENTACIONES DE MÚSICA EN VIVO (Boletín N° 7449-11).

SANTIAGO, 25 de marzo de 2011.-

N° 007-359/

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para sustituirlo por el siguiente:

"Artículo Único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas:

1) Agrégase en su artículo 3° letra C), a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

"Los Restaurantes Diurnos que cuenten con este tipo de patentes podrán realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo, sin amplificación.".

2) A continuación de lo señalado en la letra P) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se agrega una nueva letra Q):

"Q) SALONES DE MÚSICA EN VIVO, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas, según el tipo de patente principal, donde se realicen presentaciones de música en vivo.

Valor Patente: 3,5 UTM.

Esta patente sólo podrá otorgarse como accesoria a los establecimientos que cuenten con alguna de las patentes

establecidas en las letras C) y E) de este artículo. Esta patente se concederá en la forma que determina esta ley conforme con lo señalado en el artículo 5° y, previo cumplimiento de los requisitos de zonificación y distanciamiento establecidos en el artículo 8 de esta ley y en las ordenanzas municipales respectivas."."

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
Ministro de Educación

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura
y las Artes